

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTARTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FACILITACIÓN DEL DIÁLOGO POLÍTICO-TÉCNICO Y VALIDACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. La Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE) es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría técnica, de carácter público intergubernamental, constituido el 2 de noviembre de 1973 mediante la suscripción del Convenio de Lima, ratificado por 27 países de América Latina y El Caribe, con el objetivo fundamental de fomentar la integración, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región. La Organización tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.
- 1.2. La integración energética en América Latina y el Caribe (LAC) se ha consolidado como una prioridad estratégica frente a los desafíos del crecimiento económico, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible. La región cuenta con una matriz energética diversa y un alto potencial para avanzar hacia sistemas más limpios, seguros y resilientes. Sin embargo, la infraestructura de transmisión eléctrica presenta bajos niveles de interconexión, lo que limita el aprovechamiento de complementariedades entre países, la integración de energías renovables y la eficiencia operativa del sistema.
- 1.3. Diversas decisiones políticas recientes, como la Decisión Ministerial LII/D/566/2022 de OLACDE, la Declaración Especial de CELAC sobre Integración Energética Regional (enero 2023), y la inclusión del Mercado Eléctrico Regional Centroamericano (MER) en la agenda de inversiones UE-LAC (julio 2023), evidencian un renovado compromiso político con la interconexión eléctrica regional.
- 1.4. En este contexto, OLACDE y GIZ han suscrito un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable (Número 81320599-5200001194) para ejecutar el proyecto “**Plan de Interconexión Eléctrica Regional**”, cuyo propósito es identificar oportunidades concretas de mejora y expansión de las redes de transmisión eléctrica, contribuyendo a una infraestructura energética más integrada, resiliente y sostenible.
- 1.5. El objetivo del proyecto “Plan de Interconexión Eléctrica Regional”, que es financiado por esta subvención, es fortalecer la integración energética regional en América Latina y el Caribe mediante el análisis de las redes de transmisión eléctrica existentes y planificadas, para identificar oportunidades de mejora y expansión.”

- 1.6. En este marco, se contempla el diseño participativo de un Plan Regional de Interconexión Eléctrica. A partir de un primer borrador elaborado por OLACDE en conjunto con el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI), se llevarán a cabo diálogos en mesas bilaterales con puntos focales de América Latina y el Caribe, con el objetivo de construir un documento final que incorpore las distintas visiones y acuerdos.
- 1.7. Para llevar adelante este proceso, se prevé la contratación de dos consultores/as complementarios/as. Uno/a de ellos/as tendrá a su cargo la facilitación del proceso, incluyendo en diálogo con los países y la elaboración del documento del Plan. Adicionalmente, se contará con un/a consultor/a, que contribuirá a la sistematización de los aportes, la preparación de insumos, el soporte al proceso de diálogo y la redacción del documento final
- 1.8. La naturaleza política y multilateral de este proceso requiere que el/la consultor/a encargado/a de facilitar este proceso cuente con una alta trayectoria en el sector energético público y experiencia acreditada en procesos de diálogo y negociación regional, siendo capaz de facilitar y conducir, en coordinación con OLACDE, los intercambios con autoridades nacionales, generar confianza institucional y traducir los acuerdos alcanzados en una visión estratégica coherente para el documento final del Plan.

2. Objetivo general y alcance

Brindar apoyo al proceso de elaboración y validación del Plan Regional de Interconexión Eléctrica para América Latina y el Caribe, mediante la facilitación del diálogo político-técnico entre los países, en coordinación con OLACDE, asegurando la integración de sus aportes en un documento final coherente y alineado con las prioridades regionales.

3. Objetivos específicos

- 3.1. Co-conducir los diálogos bilaterales con los puntos focales y autoridades energéticas de los países miembros de CELAC, garantizando una participación efectiva y la incorporación de las visiones nacionales en el Plan.
- 3.2. Asegurar la coherencia estratégica y política del documento final del Plan, integrando los aportes de los diálogos con criterios de planificación energética regional, factibilidad técnica y visión de largo plazo.
- 3.3. Representar el proceso ante instancias de alto nivel, presentando los avances y resultados del Plan.
- 3.4. Elaborar una hoja de ruta de próximos pasos a seguir para la implementación del Plan.

4. Actividades

- 4.1. Revisar el borrador técnico del Plan elaborado por el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI) y dar apoyo en la definición de la estrategia de diálogo regional, incluyendo la identificación de actores clave y el enfoque de facilitación para cada mesa bilateral.

- 4.2. Facilitar las mesas bilaterales con autoridades y puntos focales energéticos de los países miembros de CELAC, asegurando la construcción de consensos y la incorporación de perspectivas nacionales.
- 4.3. Supervisar y orientar la sistematización de aportes realizada por el/la consultor/a técnico/a que estará dando apoyo, asegurando su integración coherente en el documento final del Plan.
- 4.4. Redacción del documento final del Plan Regional de Interconexión Eléctrica.
- 4.5. Presentar el Plan y sus resultados en instancias de validación política de alto nivel.
- 4.6. Elaborar la hoja de ruta de implementación del Plan.
- 4.7. Coordinar con OLACDE y los/as consultores/as asociados al proyecto para asegurar alineación con los objetivos del proyecto y los estándares institucionales.

5. Perfil requerido

- Título universitario en Ingeniería, Administración, Economía, Derecho, Ciencias Sociales o áreas relacionadas.
- Estudios de posgrado en Ciencias sociales y/o disciplinas vinculadas al sector energético (deseable)
- Experiencia en el ejercicio de funciones de responsabilidad en el sector energético público.
- Participación en negociación, procesos de diálogo político y técnico con gobiernos, organismos multilaterales y/o agencias de cooperación internacional
- Capacidad de análisis estratégico, identificación de oportunidades y formulación de recomendaciones de política pública.
- Dominio del español.
- Ser nacional de uno de los 27 países miembros de OLACDE.

6. Duración del contrato

La duración del contrato se extiende desde la firma hasta el 07 de junio de 2026. El contrato podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre las partes, en función de las necesidades del proyecto.

7. Presupuesto

El monto máximo de esta consultoría es de **EUR 35.000** en su equivalente en dólares estadounidenses, según el tipo de cambio estipulado por el proyecto.

8. Entregables

Entregable	Plazo	Pago
------------	-------	------

1. Plan de trabajo aprobado	Dentro de los 20 días calendario posteriores a la firma del contrato	40% del monto total, contra entrega y aprobación del Plan
2. Documento final del Plan Regional de Interconexión Eléctrica: elaborada sobre la base del borrador inicial y enriquecida con los aportes sistematizados de los diálogos bilaterales.	Hasta el 05 de junio de 2026	60% del monto total, contra entrega y aprobación del Plan

9. Modalidad de trabajo

El trabajo se llevará a cabo de forma presencial y virtual, con la posibilidad de realizar viajes dentro de la región para reuniones y supervisión de actividades.

10. Supervisión

La supervisión estará a cargo de Guido Maiulini, jefe de Asesoría Estratégica en OLACDE, quien será responsable de revisar los entregables del consultor. Se realizarán reuniones de seguimiento con una frecuencia mínima mensual, con el fin de evaluar el avance del proyecto, resolver dudas operativas y asegurar la alineación con los objetivos establecidos.

11. Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual

La información obtenida en el marco de la presente consultoría, así como toda aquella vinculada al proyecto, será de uso exclusivo de OLACDE y tendrá carácter confidencial, salvo autorización expresa y por escrito de la Organización.

Asimismo, todos los documentos, informes y demás productos generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad intelectual de OLACDE, en el marco del proyecto, quien podrá disponer de ellos sin limitación alguna.

12. Formas de postulación y plazos

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico a: valentina.licanqueo@olacde.org y a recursos.humanos@olacde.org hasta las 18:00 horas (GMT-5, Quito, Ecuador) del 03 de abril de 2026, indicando en el asunto del correo “Consultoría para la facilitación del diálogo y validación del plan regional de interconexión eléctrica”

La postulación deberá incluir:

- Currículum vitae o hoja de vida, con datos de contacto actualizados.
- Propuesta de trabajo, que incluya:
 - Una descripción del enfoque metodológico propuesto.

- Las principales actividades para cumplir con los productos establecidos.
- Un cronograma tentativo de ejecución.

Nota: La entidad contratante podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, la presentación de comprobantes, constancias y/o certificados que respalden la información declarada en la postulación.

13. Proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección de las candidaturas será llevado adelante por OLACDE, de conformidad con los criterios y puntajes establecidos en las tablas de verificación.

OLACDE se reserva el derecho de solicitar información adicional, realizar entrevistas y/o declarar desierto el proceso, en caso de no contar con postulaciones que cumplan con los estándares requeridos.

Se verificará el cumplimiento del perfil de las candidaturas recibidas y se puntuará en base a criterios contemplados en las siguientes tablas:

Tabla de Verificación (CUMPLE / NO CUMPLE)

Evaluación mínima para admisibilidad

La información declarada en el currículum vitae será considerada para la evaluación. Sin perjuicio de ello, la organización podrá solicitar documentación adicional que permita verificar la experiencia y formación indicada (certificados, constancias, enlaces verificables u otros respaldos), en caso de ser necesario.

Requisitos Excluyentes	Sí Cumple	No Cumple
Ser nacional de uno de los países miembros de OLACDE.		
Título universitario en Ingeniería, Administración, Economía, Derecho, Ciencias Sociales o áreas relacionadas.		
Experiencia en el ejercicio de funciones de responsabilidad en el sector energético público.		
Participación en procesos de negociación, diálogo político y técnico con gobiernos, organismos multilaterales y/o agencias de cooperación internacional.		
Envío de documentos requeridos para la postulación		

Oferta económica dentro del límite. No exceder el monto máximo de EUR 35.000		
--	--	--

Tabla de Evaluación-candidaturas admisibles

Ítem	Puntaje	Criterio
Formación	Hasta 15 pts	
Título universitario en Ingeniería, Administración, Economía, Derecho, Ciencias Sociales o áreas relacionadas.	Hasta 10 pts	Posee: 10 pts No posee: 0 pts
Posgrado o especialización en energía, políticas públicas o ciencias afines.	Hasta 5 pts	Acredita: 5 pts No acredita: 0 pts
Trayectoria Estratégica	Hasta 40 pts	
Experiencia en el ejercicio de funciones de responsabilidad en el sector energético público.	Hasta 25 pts	Ministro/a o secretario/a de Estado: 25 pts Viceministro/a o director/a nacional: 15 pts Otro cargo de dirección pública: 5 pts
Participación en procesos de negociación, diálogo político y técnico con gobiernos, organismos multilaterales y/o agencias de cooperación internacional.	Hasta 15 pts	3 o más procesos acreditados: 15 pts 1 o 2 procesos: 10 pts No acredita: 0 pts
Calidad de la propuesta	Hasta 35 pts	
Claridad, visión estratégica y adecuación a los TDR	Hasta 35 pts	Excelente: 35 pts Buena: 20 pts Aceptable: 15 pts Deficiente: 0 pts
Oferta Económica	Hasta 10 pts	

Principio costo-beneficio	Hasta 10 pts	(Menor precio ofertado / Precio de la oferta a evaluar) × 10
TOTAL	100 pts	Puntaje máximo